

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 21 de Julio de 1952

Núm. 163

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia concurso público de destajo para ejecución de las obras de los proyectos reformados con precios modificados que a continuación se detallan:

Núm. del Proyecto	Designación de la obra
1	León a Caboalles, Kms. 23 al 27.—Reparación de explanación y firme.
2	León a Caboalles, Kms. 19 al 21 y 23 al 24.—Doble riego superficial asfáltico.
3	Mayorga a Astorga, Kms. 13 al 17,5.—Reparación con macadam y riego con alquitrán.
4	Mayorga a Astorga, Kms. 17,5 al 22.—Reparación con macadam y riego con alquitrán.
5	Mayorga a Astorga, Kms. 31 al 35,5.—Reparación con macadam y riego con alquitrán.
6	Mayor a Astorga, Kms. 35,5 al 40.—Reparación con macadam y riego con alquitrán.
7	Mayorga a Astorga, Kms. 23 al 31.—Bacheo con emulsión. Mayorga a Astorga, Kms. 24 al 26 y 31.—Riego con emulsión. Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 37.—Riego con emulsión.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, n.º 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concurrir, el Proyecto de las obras, Presupuesto de Destajo, el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce (12) horas del décimo día

hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

La apertura de las mismas, será pública, y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las once (11) horas.

León, 12 de Julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2775 Núm. 692.—100,65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 158 de de entrada y 10.949 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Vidal Diez Tirados el día 8 de Noviembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León-Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 1 de Julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
2633 Núm. 688.—36,30 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de 31 de Diciembre de 1951

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 25 de Junio último apareció inserta una comunicación de esta Delegación,

en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la rectificación del Padrón de Habitantes de 1951, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como quiera que ha transcurrido dicho plazo, y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 9 de Julio de 1952.—El El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

- Barrios de Salas (Los)
- Boñar
- Castilfalé
- Castrofuerte
- Cimanes del Tejar
- Corullón
- Luyego
- Maraña
- Pobladura de Pelayo García
- Pola de Gordón (La)
- Ponferrada
- Posada de Valdeón
- Pozuelo del Páramo
- Priaranza del Bierzo
- Prioro
- Puebla de Lillo
- Puente Domingo Flórez
- Quintana del Castillo
- San Cristóbal de la Polantera
- San Esteban de Valdueza
- Santa María del Páramo
- Santa Marina del Rey
- Santovenia de la Valdconcina
- Sariegos
- Sobrado
- Soto y Amío
- Toral de los Guzmanes
- Torre del Bierzo
- Trabadelo
- Truchas
- Turcia
- Urdiales del Páramo
- Valdefresno
- Valdefuentes del Páramo

Valdemora
 Valdepiélagos
 Valderas
 Valderrey
 Valdesamario
 Val de San Lorenzo
 Valencia de Don Juan
 Valverde de la Virgen
 Valverde Enrique
 Vallecillo
 Valle de Finollo
 Vecilla (La)
 Vegacervera
 Vega de Espinareda
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarce
 Vegamián
 Vegarrienza
 Villablino
 Villadangos del Páramo
 Villadecanes
 Villafer
 Villafranca del Bierzo
 Villamandos
 Villamañán
 Villamartín de Don Sancho
 Villamol
 Villamontán de la Valduerna
 Villamoratiel de las Matas
 Villanueva de las Manzanas
 Villaobispo de Otero
 Villaquejada
 Villaquilambre
 Villarejo de Orbigo
 Villaselán
 Villaverde de Arcayos
 Villazala
 Villazanzo de Valderaduey
 Zotes del Páramo.

2757

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León

Por el presente se hace saber que el Procurador de estos Tribunales, D. Nicanor López Fernández ha cesado voluntariamente en el ejercicio de dicho cargo, con fecha 25 de Junio último, habiéndose dado de baja el mismo día en la contribución industrial, por cuyo motivo solicita la devolución de la fianza que tiene prestada.

Lo que se anuncia por este edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicha fianza hubiere.

Dado en León, a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado Juez de 1.ª instancia Decano, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

2714 Núm. 681—37,95 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hace mé-

rito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a once de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; el señor D. Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros en nombre y representación de D. León Meana Riestra, casado, industrial y vecino de León, dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, contra D. Antonio Cuevas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando, como claro, bien despachada la ejecución en este juicio, debo mandar y mando seguir la misma adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Antonio Cuevas, y con su producto, en entero y cumplido pago al ejecutante D. León Meana Riestra de la expresada cantidad de mil cuatrocientas treinta y una pesetas, importe de la letra de cambio de autos, más setenta y dos pesetas, diez céntimos por gastos y los intereses legales al cuatro por ciento anual, a partir del seis de Octubre último, fecha del protesto, hasta la total efectividad y costas causadas y que se causen en este procedimiento; y mediante al estado en rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquesele la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alberto Gutiérrez Moreno.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho ejecutado, que se halla en rebeldía e ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en La Bañeza a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

2645 Núm. 680.—110,55 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número de orden 636 de 1951, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 18 de Junio de 1952.—Visto por el

Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Garraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denunciante Gregorio Reol García, mayor de edad, casado, Guardia civil afecto al Grupo de Investigación de los Ferrocarriles de la Renfe en esta ciudad y denunciado José Monreal Lacosta, de 49 años, natural de Rivazorada (Navarra) hijo de Balbino y Francisca, en ignorado paradero, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Monreal Lacosta, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Quedando sin efecto el cumplimiento de la pena principal por serle de aplicación los beneficios del Decreto de indulto dictado por el Ministerio de Justicia en el pasado mes de Mayo último.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Monreal Lacosta, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 19 de Junio de 1952.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2582

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 211 de 1952, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Garraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad el presente juicio de faltas siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Manuel Oblanca Valcárcel, de 28 años, casado, ebanista, hijo de Andrés y Julia, natural de La Robla (León) y de esta vecindad y Julia Valcárcel, como perjudicada mayor de edad y de esta vecindad y denunciada Elvira Fernández Ramírez, de 30 años, soltera, hija de Emilio y Amparo, natural de León y Adela Fernández Ramírez, de 13 años, soltera, hija de la anterior, natural de Navatejera (León) ambas en ignorado paradero y domicilio, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Elvira Fernández Ramírez, ya circunstanciada como autora responsable de la falta de hurto, comprendida en el artículo 587 número 1.º del Código penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Julia Valcárcel en la suma de ciento cinco pesetas, importe de la tasación practicada en los presentes autos y al pago de las costas procesales. Absolviendo libremente a la también denunciada Adela Fernández Ramírez, por concurrir en la misma la circunstancia eximente de la minoría de edad, que se determina por el número 2.º del artículo 8.º del referido Cuerpo legal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Fué publicada en el día de su techa,

Y para que sirva de notificación a las denunciadas Elvira Fernández Ramírez y Adela Fernández Ramírez, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 19 de Junio de 1952. Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, F. Domínguez-Berrueta.

2557

Juzgado comarcal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado comarcal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, recayó la siguiente:

Diligencia de tasación de costas

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la tasación de costas devengadas en el juicio de faltas número 82 de 1952, seguido en este Juzgado Comarcal de Ponferrada, por hurto, contra Gumersinda (a) «Carmen» Rodríguez Alvarez, arroja el resultado siguiente:

Por todos los derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución del juicio, 50,37 pesetas.

Por reintegro de las actuaciones y Mutualidad, 20,00 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas setenta pesetas y treinta y siete céntimos, de las que resulta responsable la condenada a que se hizo referencia Gumersinda (a) «Carmen» Rodríguez Alvarez, de 23 años, soltera, doméstica, hija de Gumersindo y Manuela, vecina de Anguieres-Montefurado (Lugo) a la que se advierte que si en tres días a partir de que sea publicada esta tasación en el BOLETIN OFICIAL no es impugnada, será declarada firme a los efectos legales. (Arancel de 6 de Marzo de 1924).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en la ciudad de Ponferrada a 23 de Junio de 1952.—El Secretario, L. Alvarez Marqués. 2583

Juzgado de Paz de Villagatón

Don Mariano Ferrero García, Secretario del Juzgado de Paz de Villagatón (León).

Doy fe: Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, correspondiente al año de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Villagatón a 16 de Junio de 1952. El Sr. D. Angel Cabezas García, Juez de Paz de este término, habiendo visto por sí y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto de chatarra de la Renfe, procedentes del Juzgado de instrucción del partido, siendo encartados Marcelino González de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial; Isaac González Fernández, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y de Paula; José Luis Fernández González, de 21 años de edad, soltero, jornalero, vecinos de Brañuelas; Domingo Cousillas Ramos, mayor de edad, soltero traperero y Manuel Blanco Alvarez, también mayor de edad, casado, jornalero, vecinos éstos de Villaoriz, parroquia de Loña del Monte (Orense) en ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Marcelino González de la Fuente e Isaac González Fernández, por no haber culpabilidad en la falta de hurto que se persigue, debiendo de condenar y condeno a José-Luis Fernández González, a la pena de cinco días de arresto menor y a Domingo Cousilla Ramos y Manuel Blanco Alvarez, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, más las costas y gastos por terceras partes del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabezas.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Domingo Cousilla Ramos y Manuel Blanco Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villagatón a 21 de Julio de 1952.—M. Ferrero.—V.º B.º: El Juez de Paz, Angel Cabezas. 2536

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada

en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por D.ª María del Carmen Zaldivar García Alfonso y otros, contra D.ª Matilde Menéndez Conde y otros, ha acordado, de conformidad a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a los herederos o presuntos herederos del demandado, hoy fallecido, D. Prudencio Matilla, llamados Miguel, Sergio, Nicanora, Isidro, Saturnino y Carmen Matilla Alvarez, y asimismo a la viuda del hijo Sergio, toda vez que éste premurió a su padre, llamada Basilisa Castrillo Rodríguez, señalándose para que comparezcan la mitad del término que les fué fijado, ahora cuatro días, apercibiéndoles que si dentro de este segundo término no comparecen, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose las demás providencias que recayesen en los mismos, en los estrados del Juzgado.

Y para publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, extendiendo la presente cédula en León, a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez.

2632

Núm. 272.—62,70 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido y tramitado en este Juzgado con el número 7 del año actual, se halla la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Por derechos al Estado, incluida ejecución	23,15
Citaciones efectuadas	12,75
Una suspensión de las presentes	1,80
Reintegro de las actuaciones	7,50
Pólizas de Urgencia, Viudas y Huérfanos	2,00
Locomociones efectuadas Juzgado Igüña	75,00
Id. id. por este Juzgado	100,00
Indemnización a José Bona Fierro	120,00
Honorarios y sanidad a don M. Fernández	285,00
Sanidad y locomoción a don A. Alvarez	75,00
Honorarios de los testigos	300,00
Total pesetas (s. e. u. o.)	1.002,20

Asciende la precedente tasación a las figuradas mil dos pesetas con 20 céntimos, que de conformidad con el fallo de la sentencia, le corresponde pagar al condenado Antolín Fernández Prieto.

Y para que sirva de notificación al referido condenado, que se halla

en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Enriquez.—Visto bueno: El Juez comarcal, Emilio G. Cuellas. 2625

El Sr. Juez de paz de esta villa, en providencia de hoy sobre diligencia de juicio de faltas pendiente ante este Juzgado por sustracción de ropas y herramientas a D.^a Célina Pérez Barrientos, contra D. Gerardo Maraña García, que se encuentra en ignorado paradero, acordó sea citado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día primero de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado para asistir a dicho juicio de faltas, debiendo concurrir dicho denunciado con las pruebas de que intente valerse; previniendo que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a Gerardo Maraña García, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Vegas del Condado, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Arias.—Rubricado. 2817

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, como consecuencia de diligencias de juicio de faltas que se sigue por estafa a la RENFE, por viajar sin billete entre las estaciones de Ponferrada y León el día 16 de Abril último, el denunciado Antonio Díaz Buján, en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por medio de la presente, para que el día treinta del corriente, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, núm. 21, a donde deberá de comparecer el denunciado con las pruebas de que intente valerse y de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de citación al denunciado Antonio Díaz Buján, expido la presente en Astorga, a 16 de Julio de 1952.—El Secretario, Emilio Nieto. 2805

Por la presente se cita a Nicanor Martínez Franco, de 29 años de edad, casado, hijo de José y de Adelina, natural de Toral de los Vados, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción número dos, con el fin de recibirle declaración en el suma-

rio n.º 96, del presente año, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 4 de Julio de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez. 2687

Requisitorias

Leiba Aguilera, Juan, de 41 años, soltero, albañil, natural de Benamejil (Córdoba), más bien alto, moreno, tocado con boina, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de León, con fecha primero del actual, en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 88 de 1951, por lesiones, con apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, interés de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a mi disposición, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario accidental, Inocencio Martínez. 2649

Manuel Rodríguez Silva, domiciliado últimamente en esta ciudad (Ventas), procesado en sumario número 47 de 1952, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción n.º 2, de León, en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que diera lugar.

León, 4 de Julio de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez. 2688

Manuel Rodríguez Silva, domiciliado últimamente en esta ciudad (Ventas), procesado en sumario número 45 de 1952, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 2, de León, en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que diera lugar.

León, 4 de Julio de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez. 2689

Anuncios particulares

AGUAS DE LEON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 12 del actual, acordó el reparto de un dividendo del 3 por 100, con impuesto a cargo del accionista, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, cuya cuantía será de 13,43 pesetas para las acciones Serie A,

números 1 al 11.000; 13,34 pesetas a las acciones Serie A, números 11.001 al 19.000, y 2,69 pesetas a las acciones serie B, números 1 al 5.000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, en León (Ordoño II, 17) y en los Bancos Asturiano y Herrero, de Oviedo, contra entrega del cupón número 48 de las acciones Serie A, números 1 al 11.000 y Serie B, números 1 al 5.000, y contra cupón número 42 de las acciones Serie A, números 11.001 al 19.000.

Cayés (Llanera), 12 de Julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

2803

Núm. 695.—44,55 ptas.

Comunidad de Regantes del Páramo

Al objeto de examinar y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo (comarca de dicho nombre) y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, se convoca a todos los futuros regantes parameses con aguas del Pantano de Barrios de Luna e industriales que de algún modo puedan utilizarlas, para que concurran a la Junta general que a tal fin se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo, a las doce horas del domingo siguiente de haber transcurrido treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha Junta se celebrará con las formalidades que exige la instrucción quinta de la R. O. de 25 de Junio de 1884 y disposiciones concordantes. De no reunirse la mayoría legal, se convocará entonces a nueva Junta.

Santa María del Páramo, 13 de Julio de 1952.—El Presidente, Santiago Santos.

2823

Núm. 694.—49,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 77.447 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2772

Núm. 689.—18,15 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1952 —